



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

DNU-064-2022

La Misión Permanente de la República de El Salvador ante Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y tiene el honor de hacer referencia a su comunicación LA/COD/2/1, por medio de la cual, se alude a la resolución 75/138 de la Asamblea General de Naciones Unidas, titulada “*Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados*”; y en la cual, se alienta a los Estados Miembros y al Comité Internacional de la Cruz Roja a que, al transmitir información al Secretario General sobre la situación de los Protocolos Adicionales relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados y las medidas adoptadas para fortalecer el régimen existente de derecho internacional humanitario, se centren los comentarios en los nuevos acontecimientos y actividades que hayan tenido lugar en el período de que se informa.

Al respecto, la Misión Permanente de la República de El Salvador ante Naciones Unidas tiene a bien trasladar informe elaborado por el Gobierno de la República de El Salvador, y para cuyos insumos se han efectuado consultas con las autoridades nacionales competentes en la materia; particularmente, con el objeto de trasladar información más reciente sobre la práctica implementada por el Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador, en su rol de instancia asesora del Gobierno en relación a las medidas de aplicación y difusión efectiva de los instrumentos internacionales en materia de Derecho Internacional Humanitario.

La Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas hace propicia la oportunidad para reiterar a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas las muestras de su alta y distinguida consideración.

Nueva York, 1° de Junio de 2022



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

**“SITUACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE
1949 RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS
ARMADOS”**

**Informe de la República de El Salvador en atención a la resolución A/RES/75/138 de la Asamblea General de
la Organización de las Naciones Unidas**

El presente informe se presenta en atención a la resolución A/RES/75/138 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio del cual se invita a los Estados a remitir información respecto de la situación de los Protocolos Adicionales relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados, así como las medidas adoptadas para fortalecer el régimen existente de derecho internacional humanitario, entre otras cosas con respecto de su difusión y plena aplicación a nivel nacional.

Al respecto, el “Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador” (CIDIH-ES), constituye una instancia asesora del Gobierno de la República de El Salvador en relación a las medidas de aplicación y difusión efectiva de los instrumentos internacionales en materia de Derecho Internacional Humanitario, así como de normas jurídicas nacionales o internacionales que surjan sobre esta materia, en especial de las disposiciones de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales de 1977.

El trabajo que realiza el CIDIH-ES es posible gracias al esfuerzo y apoyo de los diferentes Ministerios del Órgano Ejecutivo en los ramos de Relaciones Exteriores, Justicia y Seguridad, Educación, Defensa Nacional y Salud Pública; así como, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Cruz Roja Salvadoreña.

En ese sentido, en el marco de sus funciones, el Comité Interinstitucional ha realizado las siguientes acciones en relación con el tema:

- Desarrollo de 5 capacitaciones en materia de Derecho Internacional Humanitario dirigidas a personal de la Fuerza Armada e instituciones del Estado, en las cuales, su contenido se enfocó en el quehacer de cada institución.
- Desarrollo de un seminario virtual sobre el impacto del Derecho Internacional Humanitario en el mundo, el cual fue desarrollado con el apoyo técnico del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y contó con la participación de ponentes internacionales.
- Señalización del Edificio de la Corte de Cuentas de la República, con lo cual suman 45 bienes culturales señalizados con el Escudo Azul de la Convención de La Haya de 1954.
- Proceso de actualización de la Legislación Nacional para garantizar el desarrollo a largo plazo de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja.
- Elaboración del Reglamento Interno del CIDIH-ES, el cual tendrá como objetivo regular la organización y funcionamiento del comité.

Adicionalmente, el CIDIH-ES elaboró, previa visita a 10 bienes culturales señalizados, un informe en el que detalló el estado en que se encuentran los Escudos Azul, lo que ha permitido gestionar apoyo financiero ante el CICR para que en este año se restauren aquellos Escudos dañados. Dicho proceso constituirá, asimismo, una oportunidad para difundir en los gobiernos locales el Derecho Internacional Humanitario.

Finalmente, como resultado de la XXXIII Conferencia Internacional sobre la Cruz Roja y la Media Luna Roja de 2019, el CIDIH-ES presentó cuatro promesas de país, las cuales sirven de hoja de ruta para el trabajo que desarrolla a fin de que éste sea coordinado no sólo entre las instituciones que lo conforman sino con el resto del aparato Estatal. Dichas promesas son: la protección de bienes culturales con el Escudo Azul, la actualización de la Legislación Nacional para garantizar el desarrollo a largo plazo de la Sociedad, la realización de Diplomado para formadores en Derecho Internacional Humanitario enfocado en oficiales superiores y jurídicos de la fuerza armada y, el Plan Nacional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador.

Por lo tanto, todas estas actividades reflejan el compromiso de El Salvador por cumplir las diversas obligaciones que se derivan de las normas de Derecho Internacional Humanitario y su intención en continuar promoviendo los mejores esfuerzos para su difusión.